

**REGLAMENTO**  
**“CAMPAÑA PREMIO – CUENTA DE AHORROS PAC”**

**Objetivo:** La finalidad de este reglamento es la de regular todo lo relacionado con la “CAMPAÑA PREMIO – CUENTA DE AHORROS PAC”, en adelante La Campaña, en virtud de la cual Banco Falabella S.A., en adelante EL BANCO, entregará a sus clientes de Cuenta de Ahorros PAC, en adelante PAC, un abono de \$5.000 por el cumplimiento de las condiciones señaladas en este Reglamento.

Participan en La Campaña todos los titulares principales personales naturales de PAC de Banco Falabella S.A. incluyendo empleados de Banco Falabella S.A. en adelante, LOS CLIENTES que cumplan con los requisitos que se definen más adelante.

**1. Vigencia de la Campaña:**

Del 14 de Marzo al 30 de Septiembre de 2016

**2. Requisitos para participar en la Campaña:**

Podrán obtener un abono mensual de \$5.000, en su PAC, LOS CLIENTES que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que abran o tengan vigente una Cuenta de Ahorros PAC, durante la vigencia de la campaña.
- b) Que en los 30 días anteriores a la fecha de facturación de la tarjeta de crédito CMR BANCO FALABELLA o CMR BANCO FALABELLA MASTER CARD de la que sean titulares, hayan hecho por lo menos una (1) compra por cualquier valor, con dicha tarjeta; y
- c) Que entre un corte y otro de su facturación, hayan hecho una consignación de mínimo \$50.000 o varias consignaciones que sumen mínimo \$50.000, a su cuenta de ahorros PAC. Si el cliente tiene más de una cuenta PAC, el abono mensual ofrecido por la Campaña SOLO se efectuará en la cuenta en la que se haya cumplido la condición del abono u abonos mayores o iguales a \$50.000, o en caso en que varias cuentas hayan cumplido la condición, el abono SOLO se realizará en la cuenta cuya fecha de apertura sea la más reciente.

**3. Premio:**

Como consecuencia de la presente Campaña, Banco Falabella S.A. consignará en las cuentas PAC de LOS CLIENTES que cumplan todos los requisitos señalados en el numeral 2º anterior, CINCO MIL PESOS (\$5.000) cada mes, en las condiciones mencionadas en el presente reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de Banco Falabella S.A. para dar por terminado el otorgamiento del premio aquí mencionado, previa comunicación realizada mediante la página de internet [www.bancofalabella.com.co](http://www.bancofalabella.com.co) con 45 días calendario de anticipación a la fecha de su terminación.

**4. Condiciones para la entrega del Premio:**

El premio será entregado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El abono de \$5.000 en las cuentas PAC respectivas, se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la consignación de mínimo \$50.000 en la cuenta PAC.
- b) Sólo se abonarán \$5.000 por cada titular, independientemente de:
  - el número de cuentas PAC activas que tenga un cliente,
  - el monto de consignaciones superior al mínimo exigido en la cuenta PAC y
  - el valor de las compras que se hayan realizado con la Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA o CMR BANCO FALABELLA MASTER CARD.

**5. Disposiciones Generales:**

- a) Las condiciones de manejo, tasas de interés, costos y demás características de la cuenta PAC, serán las vigentes para el producto ofrecido por EL BANCO.

b) Las condiciones de manejo, tasas de interés, costos y demás características de la Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA o CMR BANCO FALABELLA MASTER CARD, serán las vigentes para el producto ofrecido por EL BANCO.

c) No podrán participar en la campaña, LOS CLIENTES cuyos saldos de la cuenta PAC que esté participando, se encuentren embargados o aquellos que tengan algún tipo de bloqueo en sus productos de EL BANCO.

5. **TEXTO LEGAL.** El siguiente texto será incluido en cualquier pieza publicitaria que utilice EL BANCO para difundir la presente campaña:

*“La Campaña Premio – Cuenta de Ahorros PAC estará vigente del 14 de Marzo al 30 de Septiembre de 2016. Participarán los clientes personas naturales, que hagan una consignación en su cuenta de ahorros PAC de Banco Falabella S.A. de mínimo \$50.000 y hagan mínimo una compra con su Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA o Tarjeta de Crédito CMR BANCO FALABELLA MASTER CARD. Banco Falabella S.A. abonará \$5.000 en la cuenta de Ahorros PAC que cumpla las condiciones exigidas en la Campaña; máximo un abono por mes y por cliente, independientemente del monto de compra con la Tarjeta de Crédito, o del sí el monto de consignación en la cuenta PAC es superior a \$50.000 Conoce más condiciones de la Campaña en [www.bancofalabella.com.co](http://www.bancofalabella.com.co). Los depósitos en Cuentas de Ahorros de Banco Falabella S.A. están cubiertos con el seguro de depósitos FOGAFIN. Banco Falabella S.A. es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia”.*